RESOLUCIÓN I.M.V Nº 332/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INDUCLOR S.R.L, CON RUC 80004743-5, LA CONTRATACION DIRECTA Nº4/2014 "ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA"

Villeta, 29 de abril de 2014.

VISTO: El llamado A **CONTRATACION DIRECTA Nº04/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA",** convocado por tercera vez, por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

QUE, el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, de acuerdo al análisis efectuado por la UOC a las condiciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas por 2 (dos) empresas, se ha recomendado adjudicar bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta, el proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº4/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" a la empresa INDUCLOR S.R.L, CON RUC 80004743-5.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar la C.D Nº 4/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" a la empresa INDUCLOR S.R.L, CON RUC 80004743-5, hasta un monto máximo IVA incluido de G. **11.784.075** (Guaraníes once millones setecientos ochenta y cuatro mil setenta y cinco), conforme al artículo 34º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas.

Artículo 2º: Elaborar contrato correspondiente.

Artículo 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal